

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la supresión de parásitos radioeléctricos (compatibilidad electromagnética) producidos por los tractores agrícolas o forestales» (Versión codificada)

COM(2007) 462 *final* — 2007/0166 (COD)

(2008/C 44/09)

El 5 de septiembre de 2007, de conformidad con el artículo 95 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el Consejo de la Unión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta mencionada.

Considerando que el contenido de la propuesta es plenamente satisfactorio y no es objeto de ninguna observación por su parte, el Comité, en su 439º Pleno de los días 24 y 25 de octubre de 2007 (sesión del 24 de octubre de 2007), decidió por 153 votos a favor, 1 en contra y 8 abstenciones emitir un dictamen favorable sobre el texto propuesto.

Bruselas, 24 de octubre de 2007.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Dimitris DIMITRIADIS

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo — Informe sobre los biocarburantes — Informe sobre los progresos realizados respecto de la utilización de biocarburantes y otros combustibles renovables en los Estados miembros de la Unión Europea»

COM(2006) 845 *final*

(2008/C 44/10)

El 10 de enero de 2007, de conformidad con el artículo 262 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, la Comisión decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta mencionada.

La Sección Especializada de Transportes, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 5 de septiembre de 2007 (ponente: Sr. IOZIA).

En su 439º Pleno de los días 24 y 25 de octubre de 2007 (sesión del 24 de octubre de 2007), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 142 votos a favor, 13 en contra y 8 abstenciones el presente Dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El Comité presta la máxima atención a las cuestiones relacionadas con la eficiencia energética, el cambio climático y la reducción de los gases de efecto invernadero, y comparte, en general, las conclusiones del Consejo Europeo de primavera de los días 8 y 9 de marzo, en las que se reafirmaron los tres pilares de la Política Energética para Europa (PEE):

— garantizar la seguridad de abastecimiento,

— garantizar la competitividad de las economías europeas y la disponibilidad de una energía asequible,

— promover la sostenibilidad ambiental y luchar contra el cambio climático.

1.2 En su informe sobre los biocarburantes, la Comisión subraya que, sin unos objetivos obligatorios, no será posible alcanzar una cuota satisfactoria en el uso de los biocarburantes. Como quiera que el objetivo de alcanzar una cuota de mercado